



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

ANEXO

CONVOCATORIA DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESPECÍFICA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE ACORDEÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

De acuerdo con el Apartado Sexto de la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección Provincial de Educación de León, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de acordeón del cuerpo de profesores de música y artes escénicas, *«el orden resultante de la prelación de los aspirantes que participen en esta convocatoria vendrá determinado por la puntuación que les corresponda aplicando el baremo que se incorpora a la Resolución como Anexo I, a la que se sumará la puntuación de la prueba práctica específica que se recoge en el Anexo II, que será valorada de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar en dicha prueba específica la calificación de 10 puntos, al menos, para ser seleccionado»*.

Se convoca a todos los aspirantes comprendidos entre Arilla Albas, M^a José y Peñaranda Portilla, Jesús, ambos incluidos, en llamamiento único a las **09:00 h**, a la realización de la prueba práctica específica de la especialidad de acordeón (0594-401) que tendrá lugar el día **4 de octubre de 2021** en el **Conservatorio Profesional de Música de León**, sito en la calle Santa Nonia, 11, 24003 - León.

Se convoca a todos los aspirantes comprendidos entre Prieto Trancón, Nomberto y Vigo Villar, Víctor, ambos incluidos, en llamamiento único a las **09:00 h**, a la realización de la prueba práctica específica de la especialidad de acordeón (0594-401) que tendrá lugar el día **6 de octubre de 2021** en el **Conservatorio Profesional de Música de León**, sito en la calle Santa Nonia, 11, 24003 - León.

Los aspirantes que no constan como admitidos en la resolución de 29 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes, podrán presentarse a la realización de la prueba práctica de forma condicionada, siempre que acrediten documentalmente ante la comisión de baremación, en el momento del llamamiento único, que han presentado alegaciones a dicho listado definitivo. La realización de la prueba práctica no presupone que el aspirante reúna los requisitos exigidos para su incorporación a las listas.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Los aspirantes deben acudir provistos de documento nacional de identidad, u otro documento oficial válido que acredite su identidad, así como del siguiente material:

- ✓ Instrumento.
- ✓ Listado impreso, con una extensión máxima de una cara, de obras que conformen el programa de libre elección que habrá de entregarse a la Comisión en el momento de la realización de la prueba.
- ✓ Partituras de las obras que conformen el programa de libre elección presentado (incluirá obras de diferentes estilos), así como al menos dos copias impresas de las mismas que se pondrán a disposición de los miembros de la Comisión.
- ✓ Cualquier otro material didáctico o de apoyo que considere necesario para la simulación de la impartición de la clase práctica.

No estará permitido acceder a la prueba con teléfonos móviles, relojes con memoria, o cualquier otro dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de prendas, complementos o cualesquiera medios que puedan ocultar dispositivos en los oídos o en otras partes del cuerpo. La comisión de baremación tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de la prueba.

No estará permitido realizar la prueba práctica si el aspirante no dispone de alguno de los materiales citados en párrafos precedentes.

Cada aspirante podrá dedicar a la realización de la prueba de un máximo de 30 minutos.

La comisión de baremación valorará en la realización de la prueba práctica:

1. La adecuación y precisión interpretativa de las obras que conformen parte del programa de libre elección presentado.
2. Aptitudes pedagógicas del aspirante a través de la observación de la simulación de la clase práctica.
3. Se puntuarán cada una de las partes de la prueba práctica con una ponderación de un 80% para la primera parte y un 20% para la segunda.

León, a 29 de septiembre de 2021